

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 03
(12 de enero de 2021)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. 8443 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 8544 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, manifiesta:

CONSIDERANDO QUE

El **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. 8443 del 09 de noviembre de 2020, que dio apertura a la convocatoria del proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín” se estableció el cronograma para el proceso de admisión en las IES participantes y para la publicación de la resolución de seleccionados; cronograma que se modificó mediante la Resolución No. 8544 de 2020, ante la solicitud hecha por la Institución de Educación Superior **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID**, mediante radicado No. 202002009433 del 24 de noviembre de 2020.

La Institución de Educación Superior **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID** a través de escrito de radicado 20510701 – 202003004426, solicitó, nuevamente, la modificación del cronograma establecido en la Resolución No. 8443 del 09 de noviembre de 2020, modificada por la Resolución No. 8544 del 25 de noviembre de 2020 atendiendo a que el Icfes ha modificado la fecha de la publicación de los resultados de la prueba de estado para el 16 y 23 de enero de 2021.

Adicional a la solicitud de modificación de cronograma, la IES indicó que:

(...)Para ajustar la fecha de entrega de dichos resultados por parte de los aspirantes, el Politécnico deberá garantizar a los futuros estudiantes el normal desarrollo de su proceso de admisión, por lo cual nos permitimos informar que el actual Calendario de Admisiones, aprobado mediante Resolución 8544 del 25 de noviembre de 2020, se verá modificado ajustando la proyección a la novedad informada, así como a las condiciones de la institución, la cual deberá en todo caso, aprobarse por el Consejo Académico como máximo órgano de la dirección académica de la institución.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

Para los efectos, una vez sea aprobada la modificación del Calendario de Admisiones, estaremos comunicando oportunamente para los trámites correspondientes (...)

Atendiendo a que la IES **POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID** no cuenta con las fechas definitivas del proceso de admisión para el año 2021, los habilitados de la Convocatoria 2021-1 del proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín” para esta IES, deberán estar atentos al nuevo calendario que se establezca para continuar en el trámite de la fase previa a la de seleccionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. 8443 del 09 de noviembre de 2020, que fue modificada por el artículo segundo de la Resolución No. 8544 del 25 de noviembre de 2020, quedando así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de admisión en las IES participantes y para la publicación de la resolución de seleccionados.

IES	CRONOGRAMA	
	PROCESO DE ADMISIÓN	RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS
<i>Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM</i>	<i>Entre el 11 y 27 de noviembre de 2020</i>	<i>04 de diciembre de 2020</i>
<i>Tecnológico de Antioquia</i>	<i>Entre el 11 y 24 de noviembre de 2020</i>	<i>04 de diciembre de 2020</i>
<i>IU Digital de Antioquia</i>	<i>Entre el 11 y 27 de noviembre de 2020</i>	<i>10 de diciembre de 2020</i>
<i>Politécnico Jaime Isaza Cadavid</i>	<i>Entre el 27 de noviembre de 2020 y el 06 de enero de 2021</i>	<i>21 de enero de 2021</i>
<i>IU Pascual Bravo</i>	<i>Entre el 11 y 27 de noviembre de 2020</i>	<i>10 de diciembre de 2020</i>
<i>IU Colegio Mayor de Antioquia</i>	<i>Entre el 11 y 27 de noviembre de 2020</i>	<i>10 de diciembre de 2020</i>

PARÁGRAFO PRIMERO. El cronograma establecido en la presente resolución, podrá ser modificado por las IES, en el ejercicio de su autonomía universitaria, en caso de que se presenten lineamientos posteriores que generen variaciones en sus calendarios académicos.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 3

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los participantes habilitados serán los responsables de participar en el proceso de admisión en las Instituciones de Educación Superior elegidas en la convocatoria, de acuerdo al cronograma establecido en la presente resolución o al calendario académico de las IES que lo modifiquen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en la página WEB de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia y se notificará personalmente de conformidad con los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.



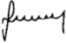
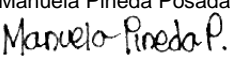

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró: contratistas profesionales apoyo jurídico	Revisó: contratistas profesionales apoyo técnico Becas Tecnologías	Revisó y Aprobó: Subdirector de desarrollo del sistema de instituciones públicas de educación superior de Medellín
Alejandra Muñoz Montoya 	Sonia Rosa Vásquez Quintero  Jacqueline Castaño Duque  Manuela Pineda Posada 	 Cristian David Muñoz Velasco

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016